

## **ANEXO XI**

### **Reunión conjunta CCMAS, RMADS, RAADDHH y FEM para su aprobación por parte de las Altas Autoridades en Derechos Humanos y Cancillerías del MERCOSUR en la reunión plenaria del 2 de diciembre de 2011**

#### **VISTO**

Que los Estados de Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay, acompañados por la asistencia técnica del Instituto de Políticas Públicas en Derechos Humanos del MERCOSUR (IPPDH), presentaron una solicitud de Opinión Consultiva sobre los derechos de niños, niñas y adolescentes migrantes ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos, iniciativa impulsada por la Comisión Permanente Niñ@Sur;

Que la temática relativa a la protección de los derechos de niños, niñas y adolescentes migrantes ha estado en la agenda desde el inicio de las Reuniones de Altas Autoridades en Derechos Humanos y Cancillerías del MERCOSUR a través del trabajo de su Iniciativa Niñ@Sur.

#### **CONSIDERANDO**

Que para llevar adelante las políticas públicas regionales relativas a la protección de los derechos humanos de los niños migrantes es indispensable trabajar de manera conjunta con los distintos foros especializados del MERCOSUR que tienen incidencia en esta temática;

Que el Instituto de Políticas Públicas en Derechos Humanos del MERCOSUR (IPPDH) es un organismo de asesoramiento técnico en materia de políticas públicas en derechos humanos de los Estados del MERCOSUR.

### **LA XX REUNIÓN DE ALTAS AUTORIDADES COMPETENTES EN DERECHOS HUMANOS Y CANCELLERÍAS DEL MERCOSUR Y ESTADOS ASOCIADOS**

#### **RESUELVE**

ARTÍCULO 1: Impulsar la realización de una reunión de trabajo conjunta entre la Comisión de Coordinación de Ministros de Asuntos Sociales del MERCOSUR (CCMAS), la Reunión de Ministros y Autoridades de Desarrollo Social del MERCOSUR (RMADS), la Reunión de Altas Autoridades de Derechos Humanos y Cancillerías del MERCOSUR (RAADDHH) y el Foro Especializado Migratorio del MERCOSUR (FEM) en el primer semestre de 2012 durante la Presidencia Pro Témpore Argentina, con el objetivo de debatir los lineamientos de un Plan de Acción Regional para la protección de los derechos de niños, niñas y

adolescentes migrantes, que incluya el fortalecimiento de la implementación del Acuerdo sobre Residencia para Nacionales de los Estados Parte del Mercosur, Bolivia y Chile firmado en el año 2002.

ARTÍCULO 2: Aprobar el acompañamiento del Instituto de Políticas Públicas en Derechos Humanos del MERCOSUR (IPPDH) a lo largo de este proceso en su carácter de organismo técnico, el que quedará a cargo de elaborar los documentos de trabajo necesarios que serán debatidos en dicha reunión, en consulta con las demás instancias especializadas del MERCOSUR.

ARTÍCULO 3: Remitir esta propuesta a las otras instancias involucradas del MERCOSUR – FEM, CCMAS, RMADS- para su consideración y posterior aprobación.